

INFORME DE EVALUACIÓN

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA YAKYE AXA" – I.D. N° 461100.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **OCHO** días del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTE Y CINCO**, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA YAKYE AXA" – I.D. N° 461100.**

Por **Memorándums DOC-DCM N° 137, 138 y 139/2025**, de fecha 08 de abril de 2025, se solicitan a las dependencias: Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de Atención Primaria de la Salud y Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la designación de representantes para conformar el Comité de Evaluación. Los representantes de las dependencias son designados en los mismos Memorándums citados precedentemente y se mencionan a continuación:

- **Abg. Marco Giménez**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado por Memorándum DOC-DCM N° 137/2025, en fecha 08/04/2025.
- **Lic. Gustavo Bernal**, representante de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, designado por Memorándum DOC-DCM N° 138/2025, en fecha 08/04/2025.
- **Ing. Alejandro Palacios**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Nota MSPBS/DGGIES/DG N° 2065/2025, en fecha 21/04/2025.

Seguidamente, este comité se ha abocado en la elaboración del presente Informe de Evaluación, conforme a las Especificaciones Técnicas y demás documentos requeridos en las Bases y Condiciones de la presente Contratación, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1. ANTECEDENTES:

Por **Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 6951/2024**, de fecha 09/12/2024, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a la Dirección General de Administración y Finanzas y providenciada a la Dirección Operativa de Contrataciones, se remite adjunto: los antecedentes originales, las EETT, el MEMORANDUM DB N° 728/24 de la Dirección Biomédica-DGGIES, MEMORÁNDUM DGAI/DDH N° 490/24 de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el Listado de Equipamientos Básicos de la Dirección de Atención Primaria de la Salud y se solicita el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA YAKYE AXA".

Por **Memorándum DPP-DOC N° 108/2025** de fecha 05/02/2025, el Departamento de Planificación y Presupuesto remite adjunto al Departamento de Compras Menores, el expediente original completo, Memorándum DPP-DOC N° 81/2025 del V°B° de la DGAF y el **Dictamen DOC N° 16/25**, de fecha 22/01/2025, "por la cual se detalla la Metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales en atención al Art. 2° de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024".

Pliego de Bases y Condiciones del proceso: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA YAKYE AXA" – I.D. N° 461100.-

DICTAMEN DOC N° 116/25 de fecha 24/02/2025, por el cual se recomienda la Autorización del Llamado, la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y conformación de Comité Evaluador.

RESOLUCIÓN DGAF N° 126/25 de fecha 25/02/2025, POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA YAKYE AXA" – I.D. N° 461100.

Sistema de Adjudicación: POR ÍTEM.

Tipo de Contrato: CERRADO.

Monto Total: Gs. 18.349.877 (Guaranés Dieciocho millones, trescientos cuarenta y nueve mil, ochocientos setenta y siete).

Adendas y Postergación: forman parte del expediente la **Adenda N° 1 y 2** y el **Acta de Postergación** respectiva.

Alc. J. P. V. 1

Ing. Alejandro Palacios
Dirección Biomédica-DGGIES

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Gustavo Bernal
Administrador
Dirección de Atención Primaria de la Salud
M.S.P. y B.S.

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA YAKYE AXA" – I.D. N° 461100.

2. NORMATIVA APLICABLE:

- Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Que el presente proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 461100**, según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° **000000527/2025**, de fecha 10/02/25, cuyo monto comprometido para el presente año asciende a la suma de **Gs. 18.349.877 (Guaraníes Dieciocho millones, trescientos cuarenta y nueve mil, ochocientos setenta y siete)** de conformidad a las estimaciones globales de costo, la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto 2264/24 que lo reglamenta.

4. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Según el Acta de Apertura de Sobres de fecha **08/04/2025**, siendo las **10:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes empresas:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 10.240.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sancor Seguros Monto total asegurado Gs.: 10.000.000 Vigencia de la Póliza: De 8/04/2025 a 4/09/2025, 149 días
Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	145		NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

Este comité deja constancia que, conforme a las verificaciones realizadas en el SICP, se observa que el oferente presentado para el presente proceso, se halla debidamente inscrito en el Registro referido, en el marco del cumplimiento del requisito establecido en el artículo 8° Solicitud de Inscripción en el Registro, del Capítulo III - INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO Y PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, de la RESOLUCIÓN DNCP N° 2939/2024.

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo**.

5. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

Que, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Decreto N° 2264/24, que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen: **1. El formulario de oferta y la lista de precios, generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la existencia del oferente, 4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.** Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE:**

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- LCM SOCIEDAD ANÓNIMA.	CUMPLE FS. 1/4	CUMPLE FS. 5/9 Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 10.240.000. Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: SANCOR SEGUROS. Monto total asegurado Gs.: 10.000.000. Vigencia de la Póliza: De 08/04/2025 a 04/09/2025, 150 días.	CUMPLE FS. 101/125 FS. 69/70	CUMPLE FS. 127/142 F. 126

6. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Verificación conforme al ANEXO: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Puntos: 1. Condición de Participación y 3. Requisitos de Calificación;

"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes".

El comité evaluador deja constancia de la verificación: del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, correspondiente a la Firma presentada, conforme se observa en el punto N° 5 del presente informe.

El comité evaluador deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo (sujetos declarados en el FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS) de la Firma presentada, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: LCM SOCIEDAD ANÓNIMA.	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CARLOS ROBERTO CLARI CAMPS	860623	7474915	NO REGISTRA DATOS.
2	IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLON	744500	7474921	NO REGISTRA DATOS.
3	ROCIO ACUÑA MARTINEZ	4010760	7474927	NO REGISTRA DATOS.
4	LUCIANO ORTELLADO ODDONE	4471210	7474929	NO REGISTRA DATOS.
5	LUCAS CLARI ZAMBRINI	3189635	7474932	NO REGISTRA DATOS.

MEJOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA YAKYE AXA" - I.D. N° 461100.

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. A, B, C, D, E y F de la Ley 7021/22.

Se deja constancia de la verificación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, presentado por la Firma Oferente y ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP, a fin de detectar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. H, I, y J de la Ley 7021/22.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por Memo DCM-DOC N° 135/2025 de fecha 08/04/2025, se ha solicitado a la Dirección General de Asesoría Jurídica Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. g) "Los proveedores, consultores o contratistas a quienes, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere resuelto administrativamente un contrato. Dicho impedimento prevalecerá durante un año calendario, contado a partir de la notificación del acto administrativo de terminación anticipada del contrato, y sólo regirá ante el mismo Organismo, Entidad o Municipalidad que lo hubiere resuelto".

En respuesta, conforme al Memorandum D.G.A.J. N° 356/2025 de fecha 09 de abril de 2025, se informa cuanto sigue: "Que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obran antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRACTUAL con la empresa: LCM SOCIEDAD ANÓNIMA, a partir del ejercicio fiscal 2024 hasta la fecha".

Por Memo DCM-DOC N° 136/2025 de fecha 08/04/2025, se ha solicitado a la Dirección Administrativa - DGAF Informe respecto al cumplimiento de la empresa oferente, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Artículo 21° Inc. k) "Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante".

En respuesta, conforme al Memorandum D.E.C. N° 231/2025 de fecha 09 de abril de 2025, se informa cuanto sigue: "...Según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución, obrante en esta dependencia No registra expedientes por incumplimiento contractual...".

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21° Inc. G y K de la Ley 7021/22.

7. SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

El Comité de Evaluación, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del Pliego de Bases y Condiciones; ha solicitado a la Firma Oferente, mediante Nota adjunta al presente informe, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: LCM SOCIEDAD ANÓNIMA.

I. Nota remitida en fecha 22 de abril de 2025:

- ✓ Presentar copia del Certificado ISO y FDA vigente para el ítem N° 3.
- ✓ Desglose de Precios: se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado: "cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación". El fundamento de lo solicitado se basa en que, al momento de la verificación del precio ofertado, el mismo se encuentra fuera del rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

MEJOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA YAKYE AXA" - I.D. N° 461100.

Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Ing. Gustavo Bernal
Dirección de Atención al Ciudadano
M.S.P.Y.B.S.

ÍTEM 4: se observa una diferencia de -29,7 % por debajo del precio referencial.

ÍTEM 9: se observa una diferencia de 22,2 % por encima del precio referencial.

ÍTEM 10: se observa una diferencia de 486,7 % por encima del precio referencial.

Se deja constancia que mediante Nota recepcionada en fecha 23/04/25, la firma ha remitido en tiempo y forma los documentos solicitados, los cuales se encuentran adjuntos al expediente y serán objeto de análisis posterior en el presente informe, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

8. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para las Condiciones de Participación, punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera y punto: Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia, del PBC,

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, las mismas fueron objeto de verificación por la representación Legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se expone en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	LCM SOCIEDAD ANÓNIMA.
1. Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE FS. 1 AL 4
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP].	CUMPLE FS. 5 AL 9
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**).	CUMPLE F. 67
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**).	NO POSEE
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**).	CUMPLE F. 68
6. Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**).	CUMPLE F. 66
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**).	CUMPLE F. 10
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1 Personas Físicas.	N/A
8.2 Personas Jurídicas.	
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE FS. 101 AL 125
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE FS. 69 AL 70
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE F. 126
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE FS. 127 AL 142
8.3 Oferentes en Consorcio.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:	LCM SOCIEDAD ANÓNIMA.
1. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021-2022-2023] para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE FS. 71 AL 94
2. Presentación del Formulario N° 501 años 2021-2022-2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A
3. Presentación del Formulario N° 515 años 2021-2022-2023 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
4. Para contribuyentes Formularios IVA General: de los años 2021-2022-2023.	N/A
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:	LCM SOCIEDAD ANÓNIMA.
1. Copia de Contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, en cualquiera de los siguientes años: 2022-2023-2024	CUMPLE FS. 143 AL 145

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS:

Que de conformidad al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, del PBC;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**, las mismas fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia, el informe técnico respectivo se encuentra adjunto al expediente y del mismo se desprende:

INFORME DE EVALUACION TÉCNICA

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 20/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA YAKYE AXA" – I.D. Nº 461100.-

Se procede a la evaluación y verificación de los DOCUMENTOS TÉCNICOS presentados por el oferente: LCM SOCIEDAD ANÓNIMA, correspondiente al llamado de referencia. De conformidad con la Capacidad Técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, en el APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Capacidad Técnica - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica. El criterio establecido es CUMPLE/NO CUMPLE y se expone en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA:	LCM SOCIEDAD ANÓNIMA.
1. Presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, para los ítems N° 1, 2, 3, 6 y 10.	CUMPLE F. 100
2. El oferente deberá acreditar el ISO 13485 para los ítems N° 1, 2, 3, 6 y 10.	CUMPLE F. 31 Y 61 NOTA RESPUESTA
3. Presentar Catálogos, anexos técnicos, manual de equipo u otras documentaciones en español que contengan toda la información necesaria del bien ofertado y deberán contener mínimamente la imagen y los datos de las Especificaciones Técnicas de los equipos ofertados. Deberá indicar el sitio web oficial del fabricante para su verificación. La falta de información clara y precisa será motivo de descalificación.	CUMPLE FS. 22 AL 64
4. Planilla de datos garantizados, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas de los bienes ofertados, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE FS. 13 AL 21
5. Nota en carácter de Declaración Jurada donde el oferente declara cuanto sigue: - Que garantice, que los dispositivos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados. - Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa. - Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos.	CUMPLE F. 11
6. Garantía escrita de 12 (doce) meses como mínimo a partir de la instalación y funcionamiento.	CUMPLE F. 12
7. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE

Alejo P.V.

Ing. Alejandro Palacios
Dirección Biomedica-DGGIES

Alejo P.V.

Ing. Alejandro Palacios
Dirección Biomedica-DGGIES

Abg. María Giménez, Jefe
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Gustavo Bernal
Administrador
Dirección de Atención Primaria de la Salud
S.F. Y.B.S.

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Se procede a la evaluación de la Capacidad Financiera, para ello se realiza el **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa: **LCM SOCIEDAD ANÓNIMA** en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Capacidad Financiera del Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: LCM SOCIEDAD ANÓNIMA.									
INDICES FINANCIEROS		2021	ÍNDICE	2022	ÍNDICE	2023	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	31.661.106.074	1,64	56.667.638.757	3,91	45.744.284.630	4,58	3,38	CUMPLE
	Pasivo Corriente	19.275.122.321		14.504.621.842		9.980.157.122			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	26.162.412.027	0,73	15.691.881.141	0,26	15.303.826.138	0,27	0,42	CUMPLE
	Activo Total	35.837.534.328		60.511.401.698		56.547.656.947			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	426.853.205	0,05	34.050.731.212	4,04	12.403.285.980	0,48	1,52	CUMPLE
	Capital	8.000.000.000		8.427.587.065		25.846.538.026			

11. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE EXPERIENCIA** de la empresa: **LCM SOCIEDAD ANÓNIMA**, en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, de conformidad al APARTADO – REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Evaluación de ofertas, Experiencia Requerida, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El análisis se describe a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	LCM SOCIEDAD ANÓNIMA	Gs. 10.240.000.-	Gs. 2.560.000.-	Gs. 1.442.669.998	CUMPLE.

12. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA:

Que de conformidad al apartado: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS, punto: Especificaciones Técnicas, Resumen de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones;

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al análisis de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, conforme a la verificación de: Folletos, catálogos técnicos y/o impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano presentados por la empresa: **LCM SOCIEDAD ANÓNIMA**, en cumplimiento del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**. El análisis fue elaborado por la **representación Técnica del Comité Evaluador**, conforme al ámbito de su competencia, el informe técnico respectivo se encuentra adjunto al expediente y del mismo se desprende:

Alejo Palacios, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Diego Gustavo Bernal
Administrador
Dirección de Atención Primaria de la Salud
M.S.P. Y B.S.

MCN N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA YAKYE AXA" ID N°461100

INFORME TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Item N° 1-BALANZA CON ALTIMETRO

Marca: Balmak	
Modelo: 111	
Características Generales:	
1) Balanza para adultos con tallímetro	Cumple (Folio n° 25)
2) Construcción acorde a normas internacionales.	Cumple (Folio n° 28)
3) Estructura de acero con acabado cromo o satinado con pintura secado al horno resistente a la corrosión.	Cumple (Folio n° 25, Cuerpo: Estructura en chapa de acero al carbono 1020, Cursores: Acero inoxidable pulido, inmune a la oxidación, Sistema de regla: perfil de aluminio)
4) Sistema de pesaje del tipo mecánico con control de calibración interno o pesa de referencia	Cumple (Folio n° 25 y n° 28)
5) Altimetro tipo telescopio.	Cumple (Folio n° 25 y n°26, Regla antropométrica retráctil)
6) Superficie que facilite la limpieza, desinfección y mantenimiento.	Cumple (Folio n° 26, Con tratamiento antioxidante)
7) Plataforma sólida y estable con regatones de goma antideslizante.	Cumple (Folio n° 26)
Características Técnicas:	
8) Rango de pesaje 0 a 150 kilogramo aproximadamente.	Cumple (Folio n° 26, Capacidad de 150kgx100g)
9) Graduación de 100 gramos.	Cumple (Folio n° 26, Capacidad de 150kgx100g)
10) Rango de medición del altímetro 95 centímetro hasta 200 centímetros.	Cumple (Folio n° 26, Mide desde 95cm hasta 2m con graduación de 0,5cm)
Accesorios:	
11) Manual de operación y servicio en español.	Cumple (La empresa proveerá Manual de operación y servicio en español)
12) Garantía de 1 año.	Cumple (Folio n° 26)

Obs: El equipo ofertado por la firma LCM cumple con los requerimientos técnicos según PBC en el ítem n° 1

Item N° 2-BALANZA PEDIATRICA

Marca: Balmak	
Modelo: 109	
Características Generales:	
1) Balanza Bebe con bandeja y tallímetro.	Cumple (Folio n° 33)
2) Construcción acorde a normas internacionales.	Cumple (Folio n° 31, n° 34 y n° 36, ISO 9001:2015, Norma EB-2062 y Norma Europea EN71-3)

Ing. Alejandro Palacios
Dirección Biomedica-DGGIES

Lic. Gustavo Bernal
Administrador
Dirección de Atención Primaria de la Salud
M.S.P. Y B.S.

Ing. Alejandro Palacios
Dirección Biomedica-DGGIES

Abg. Marcos Giménez, Jefe
Departamento Jurídico
Dirección General Administración y Finanzas

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

3) Estructura de acero con acabado cromo o satinado con pintura secada al horno.	Cumple (Folio n° 34, Cuerpo: Estructura en chapa de acero al carbono 1020, Cursores: Acero inoxidable pulido, inmune a la oxidación, Sistema de regla: perfil de aluminio)
4) Sistema de pesaje del tipo mecánico con control de calibración interno o pesa de referencia.	Cumple (Folio n° 33 y n°36)
5) Superficies que faciliten la limpieza, desinfección y mantenimiento.	Cumple (Folio n° 34, Estructura con tratamiento antioxidantes. Concha anatómica y Funda antigérmicas, totalmente higienizable y no tóxico)
6) Rango de pesaje hasta 16 kilogramos.	Cumple (Folio n° 34, Capacidad de 16kg x 10g)
7) Graduación de 10 gramos.	Cumple (Folio n° 34, Capacidad de 16kg x 10g)
8) Plataforma de acero inoxidable de 51x24 centímetros aproximadamente.	Cumple (Folio n° 34, Carcasa de acero inoxidable: 51.5Dx29.5Wx6.5Acm)
Accesorios:	
9) Manual de operación y servicio en español.	Cumple (La empresa proveerá Manual de operación y servicio en español)
10) Garantía de 1 año.	Cumple (Folio n° 34)

Obs: El equipo ofertado por la firma LCM cumple con los requerimientos técnicos según PBC en el ítem n° 2

Item N° 3-DETECTOR DE LATIDO FETAL

Marca: Bistos	
Modelo: BT-200L	
Procedencia: Corea	
1) Construcción acorde a normas internacionales ISO, CE, UL, FDA, TÜV, MERCOSUR, al menos uno de ellos.	Cumple (ISO 13485:2016/ EN ISO 13485:2016, certificación FDA)
2) Sistema de seguridad acorde a normas internacionales.	Cumple (Folio n° 43, normas IEC 60601-1, IEC 60601-1-2, IEC 60601-2-37)
3) Tecnología de microprocesador / electrónico con panel de control de los parámetros de medición / alimentación eléctrica, nivel de volumen, detección de fallas, etc.	Cumple (Folio n° 42 y n° 43, páginas 9 y 10 del manual de instrucciones, Tecnología de microprocesador / electrónico con panel de control de los parámetros de medición, indicador de batería, indicador de falla, utiliza batería 1,5 V x2 (AA tipo))
4) Altavoz y auricular para audición de la señal doppler.	Cumple (Folio n° 41 y n° 42, páginas 8 y 9 del manual de instrucciones, con interruptor de volumen y toma de auricular)
5) Contador de pulso incorporado acústico o visual.	Cumple (Folio n° 42, página 9 manual de instrucciones, el cálculo de la FCF se indica de manera visual)
6) Fabricación acorde a la norma para adecuación de uso portátil.	Cumple (Folio n° 40, página 7 del manual de instrucciones, ISO 13485:2016/ EN ISO 13485:2016, Certificación de FDA)
7) Conexión interfase de salida para registro externo.	No aplica, no requiere conexión de interfase.
8) Facilidad de limpieza, desinfección y mantenimiento.	Cumple (Folio n° 42, página 9 del manual de instrucciones)

Alejo P. V. I.
Ing. Alejandro Palacios
Dirección Biomedica-DGGIES

Lic. Gustavo Bernal
Ing. Alejandro Palacios
Dirección General de la Salud
M.S. Y.B.S.

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesor Jurídico
Dirección General de Administración y Finanzas

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

Características Técnicas:	
9) Transductor ultrasónico con frecuencia de 2 Mhz. o similar. Alimentación eléctrica 220 V / 50 Hz.	Cumple (Folio n° 40, página 7 del manual de instrucciones, Frecuencia de ultrasonidos-2MHz)
10) Alimentación eléctrica: pilas o baterías de 12 V o similar recargables.	Cumple (Folio n° 43, página 10 del manual de instrucciones, 2 baterías de 1,5V (AATipo), se pueden cambiar las baterías)
Accesorios mínimos:	
11) Manual de operación y servicio en español.	Cumple (La empresa proveerá Manual de operación y servicio en español)
12) Cargador de pila/batería 220 V/12V.	Cumple (Folio n° 43, página 10 del manual de instrucciones, 2 baterías de 1,5V (AATipo), se pueden cambiar las baterías)
13) 20 pomos de Gel para ultrasonidos.	Cumple (La empresa proveerá 20 pomos de gel para ultrasonidos)
14) 1 transductor ultrasónico de 2 Mhz. o similar.	Cumple (La empresa proveerá 1 transductor ultrasónico de 2 Mhz)
15) 20 rollos de papel compatible con el equipo ofertado.	No aplica, no cuenta con impresora
16) Maletín de transporte.	Cumple (La empresa proveerá Maletín de transporte)
17) Garantía de 1 año.	Cumple (La empresa proveerá Garantía de 1 año)

Obs: El equipo ofertado por la firma LCM cumple con los requerimientos técnicos según PBC en el ítem n° 3

Item N° 4-CAMILLA GINECOLOGICA

Marca: MediMueble	
Modelo: Camilla ginecológica de fabricación nacional	
Características Generales:	
1) Camilla ginecológica	Cumple
2) Estructura metálica esmaltada.	Cumple
3) Montado sobre 4 patas sin ruedas	Cumple
4) Con cabecera ajustable	Cumple
5) Lecho acolchado y tapizado en tela vinilica lavable, regatones plásticos	Cumple
6) Medidas +/-1cm: 175cm largo x 55cm ancho x 80cm alto, con acolchado de 5 cm	Cumple
7) Soporte de piernas ajustables en forma anatómica.	Cumple
8) Plataforma de acero inoxidable de 51x24 centímetros aproximadamente.	Cumple
9) Facilidad de limpieza, desinfección y mantenimiento.	Cumple
10) Garantía de 1 año.	Cumple

Obs: El equipo ofertado por la firma LCM cumple con los requerimientos técnicos según PBC en el ítem n° 4

AlejoPvii

Ing. Alejandro Palacios
Dirección Biomedica-DGGIES

Lic. Gustavo Bernal
Administrador
Dirección Atención Primaria de la Salud
M.S.P. Y B.S.

AlejoPvii

Ing. Alejandro Palacios
Dirección Biomedica-DGGIES

Abg. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Item N° 5-ESCALERA DE METAL PARA PACIENTE

Marca: MediMueble	
Modelo: Escalera de metal para paciente de fabricación nacional	
Características Generales:	
1) Escalerilla de 2 peldaños	Cumple
2) Estructura de acero inoxidable y huellas forradas con goma antideslizante.	Cumple
3) Medidas +/-1cm: 0,40 de largo x 0,30 de ancho x 0,36 m. de alto	Cumple
4) Garantía de 1 año.	Cumple

Obs: El equipo ofertado por la firma LCM cumple con los requerimientos técnicos según PBC en el ítem n° 5

Item N° 6-ESTUFA PARA ESTERILIZACION

SIN OFERTA

Item N° 7-LAMPARA PORTATIL CUELLO DE CISNE

Marca: MediMueble	
Modelo: Lampara portátil cuello de cisne de fabricación nacional	
Año de fabricación: 2025	
Características Generales:	
1) Lámpara portátil de inspección	Cumple
2) Construcción acorde a normas internacionales. Acabado al cromo.	Cumple
3) Altura ajustable, con brazos flexibles tipo cuello de cisne de aproximadamente 25 centímetros de largo y 16 centímetros de diámetro. Base estable.	Cumple
4) Provisto de cable eléctrico con protector flexible de aproximadamente 3 metros de largo. Alimentación eléctrica de 220 V/50 Hz.	Cumple
Accesorios:	
5) Lámpara de repuesto existente en el mercado local.	Cumple
6) Garantía: 12 meses como mínimo"	Cumple

Obs: El equipo ofertado por la firma LCM cumple con los requerimientos técnicos según PBC en el ítem n° 7

Alej. Pal

Alej. Pal
Ing. Alejandro Palacios
Dirección Biomedica-DGGIES

Ing. Alejandro Palacios
Dirección Biomedica-DGGIES

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Técnica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Gustavo Bernal
Administrador
Dirección de Atención Primaria de la Salud
M.S.P. B.S.

Item N° 8-MESA RODANTE PARA PROCEDIMIENTO

Marca: MediMueble	
Modelo: Mesa para procedimiento de fabricación nacional	
Características Generales:	
1) Estructura totalmente en acero inoxidable, bandeja de acero inoxidable desmontable, sistema de regulación de altura mediante perilla, acero inoxidable de medida 0,40 x 0,40 cm.	Cumple
2) Con 4 ruedas con giro de 360 °	Cumple
3) Dimensiones mínimas: largo del tablero :600mm, ancho del tablero:500 mm, altura mínima:800mm, altura máxima 1300 mm. +-5 cm.	Cumple
4) Garantía: mínimo 12 meses.	Cumple

Obs: El equipo ofertado por la firma LCM cumple con los requerimientos técnicos según PBC en el ítem n° 8

Item N° 9-PORTASUERO RODANTE

Marca: MediMueble	
Modelo: Portasuero de fabricación nacional	
Características Generales:	
1) Portasuero rodante de 2 servicios	Cumple
2) Estructura tubular de acero con acabado al cromo o satinada con pintura epoxy.	Cumple
3) Con 4 o 5 ruedas multidireccionales.	Cumple
4) Base desmontables sobre las ruedas.	Cumple
5) Altura regulable con tornillo de sujeción.	
6) Garantía de 1 año.	

Obs: El equipo ofertado por la firma LCM cumple con los requerimientos técnicos según PBC en el ítem n° 9

Item N° 10-OXIMETRO DE PULSO O SATUROMETRO ADULTO/PEDIATRICO

Marca: Jianguo Konsung	
Procedencia: China	
Modelo: Sonosat-F01W	
1) Construcción acorde a normas internacionales, ISO, CE, UL, FDA, TUV, Normas de Mercosur, al menos uno de ellos.	Cumple (Folio n° 61, Norma CE 2017/745)
2) Pantalla o display TFT a Color LCD	Cumple (Folio n° 63, Pantalla color de 2.8 LCD TFT)

Alejo Palacios
Ing. Alejandro Palacios
Dirección Biomedica-DGGIEB

Alejo Palacios
Ing. Alejandro Palacios
Abg. Marcel Giménez, Jefe
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Gustavo Berni
Lic. Gustavo Berni
Administrador
Dirección de Atención Primaria de la Salud
Y.B.S.

3) Sistema de visualización a través de pantalla de valores digitales con curva pletismográfica en pantalla.	Cumple (Folio n° 64, Muestra el pletismograma de la frecuencia del pulso)
4) Visualización de temperatura en pantalla en grados centígrados	Cumple (Folio n° 64, Muestra el valor de la temperatura corporal)
5) Alimentación Eléctrica a través de batería recargable.	Cumple (Folio n° 63, Utiliza baterías alcalinas de 1.5V recargables de 48hrs de operación)
6) Estuche para almacenamiento y transporte	Cumple (La empresa proveerá estuche para almacenamiento y transporte)
7) 1 (Una) batería de repuesto	Cumple (La empresa proveerá 1 (una) batería de repuesto)
8) Garantía: mínimo 1 año	Cumple (La empresa proveerá Garantía: mínimo 1 año)

Obs: El equipo ofertado por la firma LCM cumple con los requerimientos técnicos según PBC en el ítem n° 10

Ate: Pvil

Ing. Alejandro Palacios
Dirección Biomédica-DGGIES

13. CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Criterio de desempate de ofertas, del PBC;

Criterio de desempate de ofertas: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente".

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: DESEMPATE DE OFERTAS ha resultado INAPLICABLE, debido a que NO existen dos o más oferentes solventes que igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, para el presente proceso.

14. CRITERIO DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, del PBC;

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**).

El Comité de Evaluación deja expresa constancia que el criterio de: MARGEN DE PREFERENCIA ha resultado INAPLICABLE, debido a que se ha presentado una sola oferta para el presente proceso.

15. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación adoptado y el mismo forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/22 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El mismo se encuentra adjunto al presente informe.

Abx. María C. Giménez, Jefe
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Gustavo Bernal
Administrador
Dirección Atención Primaria de la Salud
A.S.P. Y B.S.

Ate: Pvil

16. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Verificación conforme al apartado: REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto: Análisis de los precios ofertados y punto: Composición de Precios, del PBC;

"El Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

El Comité de Evaluación, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la empresa: **LCM SOCIEDAD ANÓNIMA.**, donde se visualizan que los Precios Unitarios ofertados para los ítems N°: **1-2-3-5-7 y 8**, **NO SUPERAN** el Rango establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados en los ítems mencionados son Aceptables.**

Seguidamente, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se visualiza que los Precios Unitarios ofertados para los ítems N°: **4, 9 y 10**, por la firma mencionada precedentemente, **SUPERAN** el Rango establecido en la Resolución DNCP N° 454/24, Art. N° 4 y en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo tanto, se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios, mediante Nota adjunta al presente informe (punto N° 7). En respuesta a la solicitud realizada, la firma ha presentado en tiempo y forma la justificación y detalle de la composición de sus precios, de conformidad a la estructura mínima del desglose de composición de los precios requerida en el PBC. Los componentes y detalle presentados a ser analizados, se detallan a continuación:

A, continuación detallamos los desgloses solicitados.

ITEM N° 4 - CAMILLA GINECOLOGICA	
COSTO DE LOS BIENES Y/O INSUMOS	531.818
COSTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y SERVICIOS CONEXOS	484.545
GASTOS DE LOGISTICA/FLETE	-
GASTO DE DESPACHO DE IMPORTACION	-
IMPUESTOS	118.182
UTILIDADES	165.455
PRECIO UNITARIO	1.300.000
CANTIDAD 1	1
PRECIO DE LA OFERTA	1.300.000

(Firma)
E. Daniel Samaniego

ITEM N°9 - Porta Suero Rodante de 2 Servicios	
COSTO DE LOS BIENES Y/O INSUMOS	135.000
COSTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y SERVICIOS CONEXOS	123.000
GASTOS DE LOGISTICA/FLETE	-
GASTO DE DESPACHO DE IMPORTACION	-
IMPUESTOS	30.000
UTILIDADES	42.000
PRECIO UNITARIO	330.000
CANTIDAD 1	1
PRECIO DE LA OFERTA	330.000

ITEM N° 10 - Pulsioxímetro Pediátrico y Adulto	
COSTO DE LOS BIENES Y/O INSUMOS	900.000
COSTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y SERVICIOS CONEXOS	240.000
GASTOS DE LOGISTICA/FLETE	300.000
GASTO DE DESPACHO DE IMPORTACION	280.000
IMPUESTOS	200.000
UTILIDADES	280.000
PRECIO UNITARIO	2.200.000
CANTIDAD 1	1
PRECIO DE LA OFERTA	2.200.000

(Firma)
E. Gustavo Bernal
Administrador
Dirección de Atención y Financiamiento de la Salud
M. S. P. Y. B. S.

Al respecto, se visualiza el Precio Unitario ofertado, propuesto para el ítem cuya variación SUPERA el Rango establecido ubicado por debajo del precio referencial: **Ítem N° 4: -29,7 %**, al respecto, el Comité Evaluador lo ha considerado **Aceptable**, arguyendo la satisfacción de las explicaciones presentadas, que posibilitarán la obtención de economía en el costo y sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Así mismo, se visualizan los Precios Unitarios ofertados, propuestos para los ítems cuya variación SUPERAN el Rango establecido ubicados por encima del precio referencial: **Ítem N° 9: 22,2 % e Ítem N° 10: 486,7 %**, por lo que, el Comité Evaluador ha analizado la composición de los precios de los ítems en cuestión y se determina;

Que, para la obtención del precio unitario ofertado para el **ítem N° 9**, la variación resulta ínfima y que el oferente justifica razonablemente la composición de sus precios, por lo cual, se concluye que el mismo es **Aceptable**, por evidenciar que los componentes de sus costos resultan coherentes y aplicables, además de posibilitar la obtención de la satisfacción de la necesidad pública.

No obstante, con respecto al precio unitario ofertado para el **ítem N° 10**, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, el Comité Evaluador ha observado la diferencia de **486,7 %**, que se encuentra **ubicada muy por encima del precio referencial**; por lo que, se ha considerado que dicho precio unitario resulta **Inaceptable** debido a que SUPERA AMPLIAMENTE el Rango establecido y, en consecuencia, la oferta de dicha firma será **DESESTIMADA en dicho ítem**.

DESESTIMACIÓN: OFERTA DEL ÍTEM N° 10 de la firma "LCM SOCIEDAD ANÓNIMA".

Por lo anteriormente expuesto y considerando que el sistema de adjudicación del presente proceso se encuentra establecido "POR ÍTEM", se procede a **DESESTIMAR** la oferta del **ÍTEM N° 10** de la firma: **LCM SOCIEDAD ANÓNIMA**.

17. CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, de conformidad a los informes de las evaluaciones realizadas por los miembros del comité de Evaluación, en sus respectivas áreas de competencia, resulta lo siguiente:

- **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES-LEGALES-FORMALES:** El Abg. Marco Giménez y el Lic. Gustavo Bernal, han examinado las documentaciones de carácter legal presentado por el oferente y demás criterios requeridos, conforme al ámbito de su competencia. Asimismo, se han corroborado datos del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a los efectos de contar con todos los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **ANÁLISIS TÉCNICO:** Elaborado por el Ing. Alejandro Palacios, el mismo ha presentado el resultado del análisis del cumplimiento de la Capacidad Técnica, conforme a los catálogos técnicos presentados y las documentaciones técnicas requeridas.

Por tanto, en base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio conforme al siguiente resumen, salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el Art. 55° Adjudicación de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

ITEMS N°	DESCRIPCION DE LOS BIENES ADJUDICADOS	RECOMENDACIÓN
1	BALANZA PARA ADULTOS CON TALLIMETRO	ÚNICA OFERTA. SE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA: LCM SOCIEDAD ANÓNIMA POR CUMPLIR CON REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES SOLICITADOS EN EL PBC.
2	BALANZA PARA BEBÉ CON TALLIMETRO	
3	DETECTOR FETAL	
4	CAMILLA GINECOLOGICA	
5	ESCALERILLA DE 2 PELDAÑOS	
7	LAMPARA PORTATIL CUELLO DE CISNE	
8	MESA RODANTE PARA PROCEDIMIENTOS	
9	PORTA SUERO RODANTE DE 2 SERVICIOS	

Abg. Marco Giménez, Jefe
Mesa de Trabajo
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Gustavo Bernal
Administrador
Dirección de Adquisición Primaria de la Salud
S.P. Y B.S.

18. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas se presenta este informe, donde se **recomienda la Adjudicación de los ITEMS N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 a la empresa oferente: LCM SOCIEDAD ANÓNIMA - RUC N° 80011068-4**, por ser la única oferta y cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Así mismo, se **recomienda la Declaración Desierta: del ITEM N° 6**, por no contar con oferta alguna en dicho ítem, conforme al **Artículo N° 56 - Inc. a) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, que textualmente dice: a) "No se hubiere presentado oferta alguna" y **del ITEM N° 10**, por no contar con oferta susceptible de adjudicación, conforme al **Artículo N° 56 - Inc. c) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, que textualmente dice: c) "Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley".

El Método de Evaluación utilizado es el establecido en el Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y la adjudicación queda de la siguiente manera:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA YAKYE AXA" – I.D. N° 461100.
MODALIDAD: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2025.
EMPRESA: LCM SOCIEDAD ANÓNIMA.
R.U.C.: 80011068-4.

ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA I.)
1	41111508-001	Balanza para Adultos con Tallimetro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: BALMAK fabricante: BALMAK INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. procedencia: BRASIL	1	1.900.000	1.900.000
2	41111508-002	Balanza para Bebé con Tallimetro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: BALMAK fabricante: BALMAK INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. procedencia: BRASIL	1	1.700.000	1.700.000
3	42201702-001	Detector Fetal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: BISTOS fabricante: BISTOS CO. LTDA procedencia: COREA	1	1.300.000	1.300.000
4	42182901-001	Camilla Ginecologica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: MEDIMUEBLE fabricante: LCM SOCIEDAD ANONIMA procedencia: NACIONAL	1	1.300.000	1.300.000
5	42251703-002	Escalerilla de 2 peldaños	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: MEDIMUEBLE fabricante: LCM SOCIEDAD ANONIMA procedencia: NACIONAL	1	230.000	230.000
7	39101602-008	Lampara Portatil Cuello de Cisne	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: MEDIMUEBLE fabricante: LCM SOCIEDAD ANONIMA procedencia: NACIONAL	1	700.000	700.000
8	42192001-001	Mesa Rodante para Procedimientos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: MEDIMUEBLE fabricante: LCM SOCIEDAD ANONIMA procedencia: NACIONAL	1	580.000	580.000
9	41123403-003	Porta Suero Rodante de 2 Servicios	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: MEDIMUEBLE fabricante: LCM SOCIEDAD ANONIMA procedencia: NACIONAL	1	330.000	330.000
MONTO TOTAL GENERAL: GUARANÍES OCHO MILLONES, CUARENTA MIL.							8.040.000

Alejo P. V.
Ing. Alejandro Palacios
Dirección Biomédica-DECS

Abg. Marcos Giménez, Jefe

Dr. Gustavo Benini
Administrador
Dirección de Gestión y Promoción de la Salud
M.P.Y.B.S.

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA YAKYE AXA" – I.D. N° 461100.

19. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE ADJUDICADO	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO
LCM SOCIEDAD ANÓNIMA. RUC: 80011068-4.	1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9.	Gs. 8.040.000
MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO):		Gs. 8.040.000

MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO): GS. 8.040.000 (GUARANÍES OCHO MILLONES, CUARENTA MIL).

ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS:

- ✓ ITEM N° 6: Artículo N° 56 - Inc. a) de la Ley N° 7021/22.
- ✓ ITEM N° 10: Artículo N° 56 - Inc. c) de la Ley N° 7021/22.

OBS: Justificación del Plazo de Entrega del Informe

Es importante destacar que este comité ha llevado a cabo una verificación exhaustiva de la oferta presentada. Este proceso incluyó el análisis y la revisión detallada de los documentos legales, financieros y técnicos suministrados por la misma, correspondientes a los ítems requeridos en el llamado.

Asimismo, la complejidad inherente del llamado que conlleva una verificación de todo lo actuado, y al volumen de documentos evaluados, generó la necesidad de realizar consultas específicas y solicitar documentación al oferente participante. Dichas acciones fueron esenciales para la adecuada elaboración del informe adjunto, así como para resolver las aclaraciones y dudas que se consideraron necesarias.

Todo lo anterior contribuyó al retraso en la presentación del informe.

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 23 de abril de 2025, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Abs. Mercedes Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Alic. Gustavo Bernal
Administrador
Dirección de Atención Primaria de la Salud
MAP. Y.S.

Alejo P. V.

Ing. Alejandro Palacios
Dirección Biomedica-DOCI

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 20/2025 – “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA YAKYE AXA” – I.D. Nº 461100.-

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES				EMPRESA: LCM SOCIEDAD ANÓNIMA.						
ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	PRECIO REFERENCIAL	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	% DE VARIAC.
1	41111508-001	Balanza para Adultos con Tallmetro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2.250.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: BALMAK fabricante: BALMAK INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. procedencia: BRASIL	1	1.900.000	1.900.000	-15,6%
2	41111508-002	Balanza para Bebé con Tallmetro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.750.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: BALMAK fabricante: BALMAK INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. procedencia: BRASIL	1	1.700.000	1.700.000	-2,9%
3	42201702-001	Detector Fetal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.350.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: BISTOS fabricante: BISTOS CO. LTDA procedencia: COREA	1	1.300.000	1.300.000	-3,7%
4	42182901-001	Camilla Ginecológica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.850.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: MEDIMUEBLE fabricante: LCM SOCIEDAD ANONIMA procedencia: NACIONAL	1	1.300.000	1.300.000	-29,7%
5	42251703-002	Escalerilla de 2 peldaños	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	260.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: MEDIMUEBLE fabricante: LCM SOCIEDAD ANONIMA procedencia: NACIONAL	1	230.000	230.000	-11,5%
6	41104506-002	Estufa de Esterilización de 50 a 60 litros	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	9.000.000			-	NO COTIZA	-	-
7	39101602-008	Lampara Portatil Cuello de Cisne	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	664.877	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: MEDIMUEBLE fabricante: LCM SOCIEDAD ANONIMA procedencia: NACIONAL	1	700.000	700.000	5,3%
8	42192001-001	Mesa Rodante para Procedimientos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	580.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: MEDIMUEBLE fabricante: LCM SOCIEDAD ANONIMA procedencia: NACIONAL	1	580.000	580.000	0,0%
9	41123403-003	Porta Suero Rodante de 2 Servicios	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	270.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: MEDIMUEBLE fabricante: LCM SOCIEDAD ANONIMA procedencia: NACIONAL	1	330.000	330.000	22,2%
10	42181801-001	Pulsioximetro Pediatrico y Adulto	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	375.000	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: JIANGSU KONSUNG fabricante: JIANGSU KONSUNG BIOMEDICAL SCIENCE AND TECHNOLOGY CO. procedencia: CHINA	1	2.200.000	2.200.000	486,7%
TOTALES (IVA INCLUIDO):									10.240.000	

At: **Alejo Palacios**
Inc. Alejandro Palacios
Diseño de Equipos Médicos


 Lic. Gustavo Berti
 Administrador en Ciencias de la
 Dirección de Asesoría y B.S.

Víctor M. Vázquez, Jefe
 Dirección Central de Administración y Finanzas

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2025 – “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA YAKYE AXA” – I.D. N° 461100.-

EMPRESA: LCM SOCIEDAD ANÓNIMA.							
ÍTEM	CÓD. DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ATRIBUTOS	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	41111508-001	Balanza para Adultos con Tallmetro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: BALMAK fabricante: BALMAK INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. procedencia: BRASIL	1	1.900.000	1.900.000
2	41111508-002	Balanza para Bebé con Tallmetro	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: BALMAK fabricante: BALMAK INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. procedencia: BRASIL	1	1.700.000	1.700.000
3	42201702-001	Detector Fetal	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: BISTOS fabricante: BISTOS CO. LTDA procedencia: COREA	1	1.300.000	1.300.000
4	42182901-001	Camilla Ginecologica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: MEDIMUEBLE fabricante: LCM SOCIEDAD ANONIMA procedencia: NACIONAL	1	1.300.000	1.300.000
5	42251703-002	Escalera de 2 peldaños	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: MEDIMUEBLE fabricante: LCM SOCIEDAD ANONIMA procedencia: NACIONAL	1	230.000	230.000
7	39101602-008	Lampara Portatil Cuello de Cisne	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: MEDIMUEBLE fabricante: LCM SOCIEDAD ANONIMA procedencia: NACIONAL	1	700.000	700.000
8	42192001-001	Mesa Rodante para Procedimientos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: MEDIMUEBLE fabricante: LCM SOCIEDAD ANONIMA procedencia: NACIONAL	1	580.000	580.000
9	41123403-003	Porta Suero Rodante de 2 Servicios	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: MEDIMUEBLE fabricante: LCM SOCIEDAD ANONIMA procedencia: NACIONAL	1	330.000	330.000
TOTALES (IVA INCLUIDO):							8.040.000


Lic. Gustavo Peralta
 Abogado
 Director de Atención Primaria de la Salud
 M.C.P. Y B.S.


Ing. Alejandro Palacios
 Dirección Beneficencia-DEGAS

Abejón, Giménez, Jefe
 Asesoría Jurídica
 Dirección General Administración y Finanzas

Asunción, 21 de abril de 2025

INFORME DE EVALUACION TÉCNICA

MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 20/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA YAKYE AXA" – I.D. Nº 461100.-

Se procede a la evaluación y verificación de los DOCUMENTOS TÉCNICOS presentados por el oferente: LCM SOCIEDAD ANÓNIMA, correspondiente al llamado de referencia. De conformidad con la Capacidad Técnica requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, en el **APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, punto: *Capacidad Técnica - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica*. El criterio establecido es CUMPLE/NO CUMPLE y se expone en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA:	LCM SOCIEDAD ANÓNIMA.
1. Presentar copia del Certificado de Registro Sanitario vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, para los ítems N° 1, 2, 3, 6 y 10.	CUMPLE F. 100
2. El oferente deberá acreditar el ISO 13485 para los ítems N° 1, 2, 3, 6 y 10.	CUMPLE F. 31 Y 61 NOTA RESPUESTA
3. Presentar Catálogos, anexos técnicos, manual de equipo u otras documentaciones en español que contengan toda la información necesaria del bien ofertado y deberán contener mínimamente la imagen y los datos de las Especificaciones Técnicas de los equipos ofertados. Deberá indicar el sitio web oficial del fabricante para su verificación. La falta de información clara y precisa será motivo de descalificación.	CUMPLE FS. 22 AL 64
4. Planilla de datos garantizados, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas de los bienes ofertados, conforme al modelo adjunto.	CUMPLE FS. 13 AL 21
5. Nota en carácter de Declaración Jurada donde el oferente declara cuanto sigue: - Que garantice, que los dispositivos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados. - Que garantice, que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa. - Que todos los componentes y/o repuestos deberán estar habilitados acordes a Normas Internacionales y al protocolo del fabricante de la marca de los dispositivos.	CUMPLE F. 11
6. Garantía escrita de 12 (doce) meses como mínimo a partir de la instalación y funcionamiento.	CUMPLE F. 12
7. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE

Alejo Pr. I

Ing. Alejandro Palacios
Dirección Bromédica-DGGIES

MCN N° 20/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA COMUNIDAD INDÍGENA YAKYE AXA" ID N°461100

INFORME TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item N° 1-BALANZA CON ALTIMETRO

Marca: Balmak	
Modelo: 111	
Características Generales:	
1) Balanza para adultos con tallímetro	Cumple (Folio n° 25)
2) Construcción acorde a normas internacionales.	Cumple (Folio n° 28)
3) Estructura de acero con acabado cromo o satinado con pintura secado al horno resistente a la corrosión.	Cumple (Folio n° 25, Cuerpo: Estructura en chapa de acero al carbono 1020, Cursores: Acero inoxidable pulido, inmune a la oxidación, Sistema de regla: perfil de aluminio)
4) Sistema de pesaje del tipo mecánico con control de calibración interno o pesa de referencia	Cumple (Folio n° 25 y n° 28)
5) Altimetro tipo telescopio.	Cumple (Folio n° 25 y n°26, Regla antropométrica retráctil)
6) Superficie que facilite la limpieza, desinfección y mantenimiento.	Cumple (Folio n° 26, Con tratamiento antioxidante)
7) Plataforma sólida y estable con regatones de goma antideslizante.	Cumple (Folio n° 26)
Características Técnicas:	
8) Rango de pesaje 0 a 150 kilogramo aproximadamente.	Cumple (Folio n° 26, Capacidad de 150kgx100g)
9) Graduación de 100 gramos.	Cumple (Folio n° 26, Capacidad de 150kgx100g)
10) Rango de medición del altímetro 95 centímetro hasta 200 centímetros.	Cumple (Folio n° 26, Mide desde 95cm hasta 2m con graduación de 0,5cm)
Accesorios:	
11) Manual de operación y servicio en español.	Cumple (La empresa proveerá Manual de operación y servicio en español)
12) Garantía de 1 año.	Cumple (Folio n° 26)

Obs: El equipo ofertado por la firma LCM cumple con los requerimientos técnicos según PBC en el ítem n° 1

Item N° 2-BALANZA PEDIATRICA

Marca: Balmak	
Modelo: 109	
Características Generales:	
1) Balanza Bebe con bandeja y tallímetro.	Cumple (Folio n° 33)
2) Construcción acorde a normas internacionales.	Cumple (Folio n° 31, n° 34 y n° 36, ISO 9001:2015, Norma EB-2062 y Norma Europea EN71-3)

Alejo P. V. I.
Ing. Alejandro Patacíos
Dirección Biomédica-DGGIES

3) Estructura de acero con acabado cromo o satinado con pintura secada al horno.	Cumple (Folio n° 34, Cuerpo: Estructura en chapa de acero al carbono 1020, Cursores: Acero inoxidable pulido, inmune a la oxidación, Sistema de regla: perfil de aluminio)
4) Sistema de pesaje del tipo mecánico con control de calibración interno o pesa de referencia.	Cumple (Folio n° 33 y n°36)
5) Superficies que faciliten la limpieza, desinfección y mantenimiento.	Cumple (Folio n° 34, Estructura con tratamiento antioxidantes. Concha anatómica y Funda antigérmes, totalmente higienizable y no toxico)
6) Rango de pesaje hasta 16 kilogramos.	Cumple (Folio n° 34, Capacidad de 16kg x 10g)
7) Graduación de 10 gramos.	Cumple (Folio n° 34, Capacidad de 16kg x 10g)
8) Plataforma de acero inoxidable de 51x24 centímetros aproximadamente.	Cumple (Folio n° 34, Carcasa de acero inoxidable: 51.5Dx29.5Wx6.5Acm)
Accesorios:	
9) Manual de operación y servicio en español.	Cumple (La empresa proveerá Manual de operación y servicio en español)
10) Garantía de 1 año.	Cumple (Folio n° 34)

Obs: El equipo ofertado por la firma LCM cumple con los requerimientos técnicos según PBC en el ítem n° 2

Item N° 3-DETECTOR DE LATIDO FETAL

Marca: Bistos	
Modelo: BT-200L	
Procedencia: Corea	
1) Construcción acorde a normas internacionales ISO, CE, UL, FDA, TÜV, MERCOSUR, al menos uno de ellos.	Cumple (ISO 13485:2016/ EN ISO 13485:2016, certificación FDA)
2) Sistema de seguridad acorde a normas internacionales.	Cumple (Folio n° 43, normas IEC 60601-1, IEC 60601-1-2, IEC 60601-2-37)
3) Tecnología de microprocesador / electrónico con panel de control de los parámetros de medición / alimentación eléctrica, nivel de volumen, detección de fallas, etc.	Cumple (Folio n° 42 y n° 43, páginas 9 y 10 del manual de instrucciones, Tecnología de microprocesador / electrónico con panel de control de los parámetros de medición, indicador de batería, indicador de falla, utiliza batería 1,5 V x2 (AAtipo))
4) Altavoz y auricular para audición de la señal doppler.	Cumple (Folio n° 41 y n° 42, páginas 8 y 9 del manual de instrucciones, con interruptor de volumen y toma de auricular)
5) Contador de pulso incorporado acústico o visual.	Cumple (Folio n° 42, página 9 manual de instrucciones, el cálculo de la FCF se indica de manera visual)
6) Fabricación acorde a la norma para adecuación de uso portátil.	Cumple (Folio n° 40, página 7 del manual de instrucciones, ISO 13485:2016/ EN ISO 13485:2016, Certificación de FDA)
7) Conexión interfase de salida para registro externo.	No aplica, no requiere conexión de interfase.
8) Facilidad de limpieza, desinfección y mantenimiento.	Cumple (Folio n° 42, página 9 del manual de instrucciones)

Alejo Vil

Ing. Alejandro Palacios
Dirección Biomédica-DGGIES

Características Técnicas:	
9) Transductor ultrasónico con frecuencia de 2 Mhz. o similar. Alimentación eléctrica 220 V / 50 Hz.	Cumple (Folio n° 40, página 7 del manual de instrucciones, Frecuencia de ultrasonidos-2MHz)
10) Alimentación eléctrica: pilas o baterías de 12 V o similar recargables.	Cumple (Folio n° 43, página 10 del manual de instrucciones, 2 baterías de 1,5V (AATipo), se pueden cambiar las baterías)
Accesorios mínimos:	
11) Manual de operación y servicio en español.	Cumple (La empresa proveerá Manual de operación y servicio en español)
12) Cargador de pila/batería 220 V/12V.	Cumple (Folio n° 43, página 10 del manual de instrucciones, 2 baterías de 1,5V (AATipo), se pueden cambiar las baterías)
13) 20 pomos de Gel para ultrasonidos.	Cumple (La empresa proveerá 20 pomos de gel para ultrasonidos)
14) 1 transductor ultrasónico de 2 Mhz. o similar.	Cumple (La empresa proveerá 1 transductor ultrasónico de 2 Mhz)
15) 20 rollos de papel compatible con el equipo ofertado.	No aplica, no cuenta con impresora
16) Maletín de transporte.	Cumple (La empresa proveerá Maletín de transporte)
17) Garantía de 1 año.	Cumple (La empresa proveerá Garantía de 1 año)

Obs: El equipo ofertado por la firma LCM cumple con los requerimientos técnicos según PBC en el ítem n° 3

Item N° 4-CAMILLA GINECOLOGICA

Marca: MediMueble	
Modelo: Camilla ginecológica de fabricación nacional	
Características Generales:	
1) Camilla ginecológica	Cumple
2) Estructura metálica esmaltada.	Cumple
3) Montado sobre 4 patas sin ruedas	Cumple
4) Con cabecera ajustable	Cumple
5) Lecho acolchado y tapizado en tela vinilica lavable, regatones plásticos	Cumple
6) Medidas +/-1cm: 175cm largo x 55cm ancho x 80cm alto, con acolchado de 5 cm	Cumple
7) Soporte de piernas ajustables en forma anatómica.	Cumple
8) Plataforma de acero inoxidable de 51x24 centímetros aproximadamente.	Cumple
9) Facilidad de limpieza, desinfección y mantenimiento.	Cumple
10) Garantía de 1 año.	Cumple

Obs: El equipo ofertado por la firma LCM cumple con los requerimientos técnicos según PBC en el ítem n° 4

AlejoPvii

Ing. Alejandro Palacios
Dirección Biomedica-DGGIES

Item N° 5-ESCALERA DE METAL PARA PACIENTE

Marca: MediMueble	
Modelo: Escalera de metal para paciente de fabricación nacional	
Características Generales:	
1) Escalerilla de 2 peldaños	Cumple
2) Estructura de acero inoxidable y huellas forradas con goma antideslizante.	Cumple
3) Medidas +/-1cm: 0,40 de largo x 0,30 de ancho x 0,36 m. de alto	Cumple
4) Garantía de 1 año.	Cumple

Obs: El equipo ofertado por la firma LCM cumple con los requerimientos técnicos según PBC en el ítem n° 5

Item N° 6-ESTUFA PARA ESTERILIZACION

SIN OFERTA

Item N° 7-LAMPARA PORTATIL CUELLO DE CISNE

Marca: MediMueble	
Modelo: Lámpara portátil cuello de cisne de fabricación nacional	
Año de fabricación: 2025	
Características Generales:	
1) Lámpara portátil de inspección	Cumple
2) Construcción acorde a normas internacionales. Acabado al cromo.	Cumple
3) Altura ajustable, con brazos flexibles tipo cuello de cisne de aproximadamente 25 centímetros de largo y 16 centímetros de diámetro. Base estable.	Cumple
4) Provisto de cable eléctrico con protector flexible de aproximadamente 3 metros de largo. Alimentación eléctrica de 220 V/50 Hz.	Cumple
Accesorios:	
5) Lámpara de repuesto existente en el mercado local.	Cumple
6) Garantía: 12 meses como mínimo"	Cumple

Obs: El equipo ofertado por la firma LCM cumple con los requerimientos técnicos según PBC en el ítem n° 7

Alejo Palacios

Ing. Alejandro Palacios
Dirección Biomedica-DGGIES

Item N° 8-MESA RODANTE PARA PROCEDIMIENTO

Marca: MediMueble	
Modelo: Mesa para procedimiento de fabricación nacional	
Características Generales:	
1) Estructura totalmente en acero inoxidable, bandeja de acero inoxidable desmontable, sistema de regulación de altura mediante perilla, acero inoxidable de medida 0,40 x 0,40 cm.	Cumple
2) Con 4 ruedas con giro de 360 °	Cumple
3) Dimensiones mínimas: largo del tablero :600mm, ancho del tablero:500 mm, altura mínima:800mm, altura máxima 1300 mm. +-5 cm.	Cumple
4) Garantía: mínimo 12 meses.	Cumple

Obs: El equipo ofertado por la firma LCM cumple con los requerimientos técnicos según PBC en el ítem n° 8

Item N° 9-PORTASUERO RODANTE

Marca: MediMueble	
Modelo: Portasuero de fabricación nacional	
Características Generales:	
1) Portasuero rodante de 2 servicios	Cumple
2) Estructura tubular de acero con acabado al cromo o satinada con pintura epoxy.	Cumple
3) Con 4 o 5 ruedas multidireccionales.	Cumple
4) Base desmontables sobre las ruedas.	Cumple
5) Altura regulable con tornillo de sujeción.	
6) Garantía de 1 año.	

Obs: El equipo ofertado por la firma LCM cumple con los requerimientos técnicos según PBC en el ítem n° 9

Item N° 10-OXIMETRO DE PULSO O SATUROMETRO ADULTO/PEDIATRICO

Marca: Jiangsu Konsung	
Procedencia: China	
Modelo: Sonosat-F01W	
1) Construcción acorde a normas internacionales, ISO, CE, UL, FDA, TUV, Normas de Mercosur, al menos uno de ellos.	Cumple (Folio n° 61, Norma CE 2017/745)
2) Pantalla o display TFT a Color LCD	Cumple (Folio n° 63, Pantalla color de 2.8 LCD TFT)

Alejo P.V.1

3) Sistema de visualización a través de pantalla de valores digitales con curva pletismográfica en pantalla.	Cumple (Folio n° 64, Muestra el pletismograma de la frecuencia del pulso)
4) Visualización de temperatura en pantalla en grados centígrados	Cumple (Folio n° 64, Muestra el valor de la temperatura corporal)
5) Alimentación Eléctrica a través de batería recargable.	Cumple (Folio n° 63, Utiliza baterías alcalinas de 1.5V recargables de 48hrs de operación)
6) Estuche para almacenamiento y transporte	Cumple (La empresa proveerá estuche para almacenamiento y transporte)
7) 1 (Una) batería de repuesto	Cumple (La empresa proveerá 1 (una) batería de repuesto)
8) Garantía: mínimo 1 año	Cumple (La empresa proveerá Garantía: mínimo 1 año)

Obs: El equipo ofertado por la firma LCM cumple con los requerimientos técnicos según PBC en el ítem n° 10

AtejoPvil

Ing. Alejandro Palacios
Dirección Biomedica-DGGIES